



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0009-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 19 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 010-2018-PEAH-6330 de fecha 15 de enero de 2018, suscrito por el **Sr. Guilmar SILVA CARDENAS – Jefe de la Oficina de Administración** dirigido al **Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA – Director Ejecutivo de Proyecto Especial Alto Huallaga**, sobre Rotación del servidor Sr. Jorge Antonio FALCÓN CASTAÑEDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial N° 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

CUT/ 150 -2018
CARP/AAOAJ

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de conformidad al art. 12º y el literal j) del art. 14º del Manual de Organización de Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 180-2013-PEAH/DE la Dirección Ejecutiva es la encargada y

responsable del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, las mismas que responden a la política de gestión institucional; ante ello el segundo párrafo el art. 9º del TUO del Decreto Legislativo Nº 728 aprobado por Decreto Supremo Nº003-97-TR, establece que el empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores observando el criterio de la razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo.

Que, con el documento del visto, la Dirección Ejecutiva, solicita se emita Acto Resolutivo, con relación a la rotación del Sr. Jorge Antonio FALCÓN CASTAÑEDA, de su cargo de Asistente Administrativo de Personal nivel TC con remuneración S/ 1,200.00 Soles a encargado responsable del cargo de Control Previo e Integrador Contable en la Unidad de Contabilidad, con nivel TC con remuneración de S/ 1,450.00 Soles; en calidad de encargado, con efectividad del desde el 08 de enero de 2018;

Que, en el documento del visto se aprecia, la rotación y encargatura por lo que corresponde mencionar que conforme al establecido en el artículo 116º del RIT, vigente a la fecha, consiste en la reubicación del servidor al interior de la Entidad, para asignarle funciones, según su grupo ocupacional y categoría remunerativa y el encargo, está previsto en el artículo 117º del acotado reglamento, definiéndose como la acción de personal mediante el cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directa dentro del Proyecto Especial Alto Huallaga, siendo su naturaleza temporal, excepcional y fundamentada y para este último, es necesario resaltar el interés para el logro de metas que corresponde desarrollar en la Institución en el ejercicio presupuestal 2018 estando además la experiencia y el profesionalismo del servidor Sr. Jorge Antonio FALCÓN CASTAÑEDA;

Que, la rotación además conlleva a determinar, que al encargársele como responsable del cargo de Control Previo e Integrador Contable en la Unidad de Contabilidad, corresponde aplicar el diferencial remunerativo a este nivel según el CAP;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial Nº 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que **designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER; la rotación del servidor Sr. Jorge Antonio FALCÓN CASTAÑEDA, del cargo de Asistente Administrativo de Personal nivel TC a encargado responsable del cargo de Control Previo e Integrador Contable en la Unidad de Contabilidad, con nivel TC, en calidad de encargado, reconociéndose el diferencial remunerativo, con efectividad desde el 08 de enero de 2018.

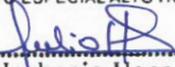
Artículo Segundo.- DISPONER, que la Oficina de Administración promueva el cumplimiento estricto de la presente disposición, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente disposición a los distintos órganos estructurados de la Entidad.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR, la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>

Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO

